



ACUERDO No. 0153

(30 de junio de 2026)

“POR EL CUAL SE AUTORIZAN CUPOS DE VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSIÓN PARA LA VIGENCIA 2027 DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER -CAS”

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER, CAS, en uso de sus facultades legales y estatutarias, especialmente las contenidas en el Artículo 27 de Ley 99 de 1993, y el Reglamento Interno Presupuestal de la Corporación y demás normas que reglamentan la materia, y

CONSIDERANDO

1. Que, de acuerdo al artículo 23 de la Ley 99 de 1993, las Corporaciones Autónomas Regionales son entes corporativos de carácter público, creados por la ley, integrados por las entidades territoriales que por sus características constituyen geográficamente un mismo ecosistema o conforman una unidad geopolítica, biogeográfica o hidrogeográfica, dotados de autonomía administrativa y financiera, patrimonio propio y personería jurídica, encargados por la ley de administrar, dentro del área de su jurisdicción, el medio ambiente y los recursos naturales renovables y propender por su desarrollo sostenible, de conformidad con las disposiciones legales y las políticas del Ministerio del Medio Ambiente.

2. Que, mediante Acuerdo No. 087 de fecha 20 de mayo de 2024, el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional de Santander-CAS, aprobó el Plan de Acción “Es Tiempo de la Sostenibilidad” para el periodo 2024-2027.

3. Que, mediante Acuerdo No. 088 de junio 12 del año 2024, el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional de Santander-CAS, se armonizó el presupuesto 2024 con el Plan de Acción Cuatrienal para el área de jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional de Santander – CAS.

4. Que, la Corporación Autónoma Regional de Santander-CAS, realizó la articulación, formulación, revisión, viabilidad técnica y financiera de proyectos, que contribuyen al cumplimiento de las metas y actividades pactadas en el Plan de Acción Cuatrienal “Es Tiempo de la Sostenibilidad”, que serán financiados con el presupuesto general de la Corporación de las vigencias 2026 y 2027, cuyos plazos de ejecución superan la anualidad.

5. Que, en virtud de lo establecido en el artículo 49 del Acuerdo 062 del 23 de enero de 2023 (Reglamento interno presupuestal para el manejo de los recursos propios), la directora general solicita al Consejo Directivo la autorización para la constitución de vigencias futuras ordinarias, con cargo al presupuesto de gastos de inversión de la Corporación, para la vigencia fiscal 2027.

6. Que, la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS, a través de la Subdirección de Planeación y Ordenamiento Ambiental, emitió concepto técnico favorable el cual incorpora justificación técnica que demuestra la viabilidad legal y la conveniencia de los proyectos, de fecha diez (10) de junio de 2026, en cual existen CUATRO (4) proyectos formulados cuya ejecución física y financiera comprenden las vigencias 2026 y 2027.

7. Que, la Corporación evaluó el efecto presupuestal de estas vigencias futuras sobre el Plan de Acción Cuatrienal (PAC) y el Plan Financiero de la entidad, constatando una perfecta alineación con las metas de inversión física y financiera programadas para cada anualidad.

8. Que, en cumplimiento estricto del artículo 44 de la Ley 99 de 1993 y el artículo 2.2.9.1.1.7 del Decreto 1076 de 2015, los recursos provenientes de la Sobretasa Ambiental y del Porcentaje Ambiental de los Gravámenes a la Propiedad Inmueble (Impuesto Predial) contemplados en este Acuerdo, se destinarán con absoluta conformidad a la ejecución de programas de protección y

cas.gov.co





restauración del medio ambiente articulados con la planificación ambiental regional y municipal de la jurisdicción.

9. Que, la Secretaría General de la Corporación certificó que el presente Acuerdo, se ajusta al ordenamiento jurídico orgánico del presupuesto público e igualmente, al reglamento interno de presupuesto que rige al interior de la Corporación, de acuerdo a certificación de fecha 11 de junio de 2026.

10. Que, según al artículo 50 del Acuerdo CAS 062 de 2023, establece que las vigencias futuras que se soliciten deben contar como mínimo, en la vigencia fiscal en que se autorizan, con una apropiación del quince por ciento (15%), amparada en los respectivos certificados de disponibilidad presupuestal: No. 26-04629, 26-04630-26-04631, 26-04632, 26-04626, 26-04699, 26-04700, 26-05191, 26-05192.

11. Los proyectos formulados y registrados en el Banco de Inversión para la vigencia 2026, que requieren de la autorización del Consejo Directivo para la constitución de vigencias futuras ordinarias, con cargo al presupuesto de gastos de inversión de la Corporación, para la vigencia fiscal 2027, son los siguientes:

No	PROGRAMA PRESUPUESTAL	PROYECTO	ACTIVIDAD PAC	FUENTE DE FINANCIACIÓN	APROPIACIÓN 2026	VIGENCIA FUTURA 2027	VALOR TOTAL
1	(Código 3203) Gestión integral y sostenible del recurso hídrico	Planeación, administración y gobernanza del agua	36. Formular Planes de Ordenamiento del Recurso Hídrico en corrientes prioritizadas	R.B. CONTRIBUCION DEL SECTOR ELECTRICO	\$1.185.392.560,90	\$0	\$2.627.853.650,00
				CONTRIBUCION DEL SECTOR ELECTRICO	\$0	\$1.000.000.000,00	
				TASA POR EL USO DEL AGUA	\$0	\$142.461.089,10	
				R.B. TASA POR EL USO DEL AGUA	\$300.000.000,00	\$0	
2	(Código 3205) Planificación Ambiental y Ordenamiento del Territorio	Ordenamiento ambiental territorial y gestión de riesgo de desastres	48. Realizar la actualización, socialización de las determinantes, unificación de instrumentos de planificación y definición de la estructura ecológica principal.	SOBRETASA AMBIENTAL - URBANO-VIGENCIA ACTUAL	\$1.290.000.000,00	\$14.652.796,00	\$1.667.612.674,00
				SOBRETASA AMBIENTAL - URBANO-VIGENCIA ACTUAL	\$106.705.415,16	\$0	
				PARTICIPACIÓN AMBIENTAL EN EL PORCENTAJE DE RECAUDO DEL IMPUESTO PREDIAL-VIGENCIA ACTUAL	\$256.254.462,84	\$0	
3	(Código 3201) - Fortalecimiento del Desempeño Ambiental de	Articulación regional para la productividad sostenible y una gestión, uso y manejo	9. Realizar acompañamiento a los sectores productivos para la	R.B. SOBRETASA - PARTICIPACION AMBIENTAL - CORPORACIONES AUTONOMAS REGIONALES	\$907.000.000,00	\$0	\$1.742.812.257,94

cas.gov.co





	los Sectores Productivos	sustentable, del suelo y aire	reconversión hacia sistema sostenibles promoviendo el uso de energías alternativas	SOBRETASA AMBIENTAL URBANO VIGENCIA ACTUAL	\$0	\$742.812.257,94	
				R.B. SOBRETASA - PARTICIPACION AMBIENTAL - CORPORACIONES AUTONOMAS REGIONALES	\$93.000.000,00	\$0	
4	(Código 3203) Gestión integral y sostenible del recurso hídrico	Planeación, administración y gobernanza del agua	39: Realizar la reglamentación y actualización de las corrientes hídricas priorizados con problemas en los usos y los goces.	R.B. CONTRIBUCION DEL SECTOR ELECTRICO	\$550.000.000,00	\$0	\$795.349.808,00
				CONTRIBUCION DEL SECTOR ELECTRICO	\$0	\$145.349.808,00	
				R.B. CONTRIBUCION DEL SECTOR ELECTRICO	\$100.000.000,00	\$0	
TOTALES					\$4.788.352.438,90	\$2.045.275.951,04	\$6.833.628.389,94

12. Que, los valores estimados con relación a los proyectos que hacen parte de este acuerdo son los siguientes:

- Apropiación 2026, por valor de **CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS CON NOVENTA CENTAVOS M/CTE. (\$4.788.352.438,90).**
- Vigencia futura 2027, por valor de **DOS MIL CUARENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS CON CUATRO CENTAVOS M/CTE. (\$2.045.275.951,04).**
- Valor Total, recursos: por valor de **SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE. (\$6.833.628.389,94).**

ACUERDA

- ARTÍCULO PRIMERO:** Autorizar a la Directora General de la Corporación Autónoma Regional de Santander - CAS, la constitución de vigencias futuras ordinarias con cargo al presupuesto de gastos de inversión de la Corporación Autónoma Regional de Santander - CAS-, para la vigencia fiscal 2027, de Cuatro (4) proyectos formulados incluidos en el Plan de Acción Cuatrienal “Es Tiempo de la Sostenibilidad”, los cuales ascienden al valor de **DOS MIL CUARENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS CON CUATRO CENTAVOS M/CTE. (\$2.045.275.951,04)** según el siguiente detalle de los proyectos:

No	PROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD PAC	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR TOTAL (VIGENCIA FUTURA 2027)
1	(Código 3203) Gestión integral y sostenible del recurso hídrico	Planeación, administración y gobernanza del agua	36. Formular Planes de Ordenamiento del Recurso Hídrico en corrientes priorizadas	CONTRIBUCION DEL SECTOR ELECTRICO	\$1.000.000.000,00
				TASA POR EL USO DEL AGUA	\$142.461.089,10

cas.gov.co





2	(Código 3205) Planificación Ambiental y Ordenamiento del Territorio	Ordenamiento ambiental territorial y gestión de riesgo de desastres	48. Realizar la actualización, socialización de las determinantes, unificación de instrumentos de planificación y definición de la estructura ecológica principal.	SOBRETASA AMBIENTAL - URBANO-VIGENCIA ACTUAL	\$14.652.796,00
3	(Código 3201) -Fortalecimiento del Desempeño Ambiental de los Sectores Productivos	Articulación regional para la productividad sostenible y una gestión, uso y manejo sustentable, del suelo y aire	9. Realizar acompañamiento a los sectores productivos para la reconversión hacia sistema sostenibles promoviendo el uso de energías alternativas	SOBRETASA AMBIENTAL URBANO VIGENCIA ACTUAL	\$742.812.257,94
4	(Código 3203) Gestión integral y sostenible del recurso hídrico	Planeación, administración y gobernanza del agua	39: Realizar la reglamentación y actualización de las corrientes hídricas priorizados con problemas en los usos y los goces.	CONTRIBUCION DEL SECTOR ELECTRICO	\$145.349.808,00
TOTAL GENERAL					\$2.045.275.951,04

ARTICULO SEGUNDO: Hacen parte del presente acuerdo:

- 1) Concepto Técnico Favorable suscrito por la Subdirectora de Planeación y Ordenamiento Ambiental.
- 2) Certificación fuentes de financiación suscrita por la Subdirectora Administrativa y Financiera y el Profesional Universitario – Presupuesto, para la vigencia 2027.
- 3) Certificación de la Secretaria General que el presente Acuerdo se ajusta al ordenamiento jurídico vigente en materia de Presupuesto Público.

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de su aprobación y publicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Municipio de Bucaramanga (Santander), a los treinta (30) días del mes de junio del año dos mil veintiséis (2026).

MIGUEL ANGEL CASTAÑEDA ACOSTA
Delegado Gobernador de Santander
Presidente del Consejo Directivo – CAS

CLAUDIA BARAJAS BARAJAS
Secretaría General – CAS

cas.gov.co





CONCEPTO PREVIO Y FAVORABLE PARA EL TRÁMITE DE VIGENCIAS FUTURAS DE PROYECTOS RADICADOS EN EL BANCO DE PROYECTOS DE LA CAS, CUYA EJECUCIÓN SUPERA LA PRESENTE ANUALIDAD

DE: SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL

Mediante Acuerdo No. 087 de fecha 20 de mayo de 2024, el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional de Santander-CAS, aprobó el Plan de Acción “Es Tiempo de la Sostenibilidad” para el periodo 2024-2027.

Mediante Acuerdo No. 088 de junio 12 del año 2024, el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional de Santander-CAS, se armonizó el presupuesto 2024 con el Plan de Acción Cuatrienal para el área de jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional de Santander – CAS.

La Corporación Autónoma Regional de Santander-CAS, realizó la articulación, formulación, revisión, viabilidad técnica y financiera de proyectos, que contribuyen al cumplimiento de las metas y actividades pactadas en el Plan de Acción Cuatrienal “Es Tiempo de la Sostenibilidad”, que serán financiados con el presupuesto general de la Corporación de las vigencias 2026 y 2027, cuyos plazos de ejecución superan la anualidad.

En virtud de lo establecido en el artículo 49 del Acuerdo 062 del 23 de enero de 2023 (Reglamento interno presupuestal para el manejo de los recursos propios), la Directora general solicita al Consejo Directivo la autorización para la constitución de vigencias futuras ordinarias, con cargo al presupuesto de gastos de inversión de la Corporación, para la vigencia fiscal 2027.

Los proyectos formulados y registrados en el Banco de Inversión para la vigencia 2026, que requieren de la autorización del Consejo Directivo para la constitución de vigencias futuras ordinarias, con cargo al presupuesto de gastos de inversión de la Corporación, para la vigencia fiscal 2027, son los siguientes:

No	PROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD PAC	FUENTE FINANCIACION	APROPIACIÓN 2026	VIGENCIA FUTURA 2027	VALOR ACTIVIDAD
1	(código 3203) Gestión integral y sostenible del recurso hídrico	Planeación, administración y gobernanza del agua	36. Formular Planes de Ordenamiento del Recurso Hídrico en corrientes prioritizadas	R.B.CONTRIBUCION DEL SECTOR ELECTRICO	1.185.392.560,90		2.627.853.650,00
				CONTRIBUCION DEL SECTOR ELECTRICO		1.000.000.000,00	
				TASA POR EL USO DEL AGUA		142.461.089,10	
				R.B.TASA POR EL USO DEL AGUA	300.000.000,00		
2	(código 3205) Planificación Ambiental y Ordenamiento del Territorio	Ordenamiento ambiental territorial y gestión de riesgo de desastres	48. Realizar la actualización, socialización de las determinantes, unificación de instrumentos de planificación y definición de la estructura ecológica principal.	SOBRETASA AMBIENTAL - URBANO-VIGENCIA ACTUAL	1.290.000.000,00	14.652.796,00	1.667.612.674,00
				SOBRETASA AMBIENTAL - URBANO-VIGENCIA ACTUAL	106.705.415,16		

cas.gov.co





				PARTICIPACIÓN AMBIENTAL EN EL PORCENTAJE DE RECAUDO DEL IMPUESTO PREDIAL- VIGENCIA ACTUAL	256.254.462,84		
3	(3201) - FORTALECIMIENTO DEL DESEMPEÑO AMBIENTAL DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS	Articulación regional para la productividad sostenible y una gestión, uso y manejo sustentable, del suelo y aire	9. Realizar acompañamiento a los sectores productivos para la reconversión hacia sistema sostenibles promoviendo el uso de energías alternativas	R.B. SOBRETASA - PARTICIPACION AMBIENTAL - CORPORACIONES AUTONOMAS REGIONALES	907.000.000,00		1.742.812.257,94
				SOBRETASA AMBIENTAL URBANO VIGENCIA ACTUAL		742.812.257,94	
				R.B. SOBRETASA - PARTICIPACION AMBIENTAL - CORPORACIONES AUTONOMAS REGIONALES	93.000.000,00		
4	Línea Estratégica: Ordenamiento del territorio alrededor del agua y gestión de la biodiversidad	Programa: Gestión Integral y Sostenible del Recurso Hídrico	Actividad 39: Realizar la reglamentación y actualización de las corrientes hídricas priorizados con problemas en los usos y los goces.	R.B.CONTRIBUCION DEL SECTOR ELECTRICO	550.000.000,00		795.349.808,00
				CONTRIBUCION DEL SECTOR ELECTRICO		145.349.808,00	
				R.B.CONTRIBUCION DEL SECTOR ELECTRICO	100.000.000,00		
TOTALES					4.788.352.438,90	2.045.275.951,04	6.833.628.389,94

Es de aclarar que los citados proyectos se enmarcan en la estructura del Plan de Acción “Es Tiempo de la Sostenibilidad” y hacen parte de las metas proyectadas para la vigencia 2026.

A continuación, se describen las **fuentes de financiación de ingresos, la cual está conforme a la habilitación legal del gasto**, según cada fuente de financiación de cada proyecto presentado para aprobación de las vigencias futuras 2027 y su alineación con los instrumentos de planificación vigentes de la entidad:





PROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD PAC	FUENTE	JUSTIFICACIÓN
(código 3201) Fortalecimiento del ejercicio de la autoridad ambiental articulado al crecimiento sostenible y eficiente de los sectores productivos	Articulación regional para la productividad sostenible y gestión, uso y manejo sustentable del suelo y el aire	9. Realizar acompañamiento a los sectores productivos para la reconversión hacia sistema sostenibles promoviendo el uso de energías alternativa	R.B. Sobretasa Participación Ambiental - Corporaciones Autónomas Regionales. Sobretasa Urbano Vigencia Actual	Proyectos relacionados con la protección de recursos naturales y la biodiversidad. ALINEACIÓN CON PLANES: PAC 2024-2027, PGAR 2022-2033
(Código 3203) Gestión Integral y Sostenible del Recurso Hídrico	Planeación, administración y gobernanza del agua	36. Formular Planes de Ordenamiento del Recurso Hídrico en corrientes prioritizadas 39: Realizar la reglamentación y actualización de las corrientes hídricas prioritizados con problemas en los usos y los goces.	R.B. Contribución del sector eléctrico. Tasa Por el Uso del Agua	Proyectos relacionados con la conservación de cuencas hidrográficas, reforestación y protección de ecosistemas estratégicos. Mejora del medio ambiente local, incluyendo la protección de recursos naturales y la biodiversidad. Protección y sostenibilidad de las fuentes hídricas y ecosistemas acuáticos ALINEACIÓN CON PLANES: PAC 2024-2027, PGAR 2022-2033, POMCAS Río Medio Bajo Suarez, DRMI Yariquies.
(Código 3205) Planificación Ambiental y Ordenamiento del Territorio	Ordenamiento ambiental territorial y gestión de riesgo de desastres	48. Realizar la actualización, socialización de las determinantes, unificación de instrumentos de planificación y definición de la estructura ecológica principal.	Sobretasa ambiental - urbano- vigencia actual	Proyectos relacionados con la protección de recursos naturales y la biodiversidad. ALINEACIÓN CON PLANES: PAC 2024-2027, PGAR 2022-2033, POMCAS, PGO, DRMI, PORH, Reglamentaciones de corrientes, Rondas y demás instrumentos de planificación que soportan la generación de determinantes ambientales.

EFFECTO DE LA VIGENCIA FUTURA EN LAS METAS DEL PLAN DE ACCION CUATRIENAL

Los proyectos por los cuales se solicita la aprobación de vigencia futura permiten dar cumplimiento a metas **PAC del año 2026**. Cabe señalar que, para la **vigencia 2027** la entidad tiene metas asociadas a estas actividades, por lo cual se pueden generar compromisos presupuestales derivados de la vigencia futura. A continuación, se puede observar cómo cada actividad asociada al proyecto contempla meta PAC para la presente vigencia.

cas.gov.co



PROGRAMA	PROYECTO PAC	ACTIVIDAD PAC	INDICADOR	META 2026	CONTRIBUCIÓN A LA META
(código 3201) Fortalecimiento del ejercicio de la autoridad ambiental articulado al crecimiento sostenible y eficiente de los sectores productivos	Articulación regional para la productividad sostenible y gestión, uso y manejo sustentable del suelo y el aire	9. Realizar acompañamiento a los sectores productivos para la reconversión hacia sistema sostenibles promoviendo el uso de energías alternativa	Acciones Implementadas	2	El proyecto asociado a esta actividad y su ejecución permite dar cumplimiento a 1 de las 2 metas previstas para el año 2026, siendo equivalente al 50%.





(Código 3203) Gestión Integral y Sostenible del Recurso Hídrico	Planeación, administración y gobernanza del agua	36. Formular Planes de Ordenamiento del Recurso Hídrico en corrientes prioritizadas	Porcentaje de cuerpos de agua con planes de ordenamiento del recurso hídrico (PORH) adoptados	1	El proyecto asociado a esta actividad y su ejecución permite dar cumplimiento a la meta prevista para la presente vigencia en un 100%
		39: Realizar la reglamentación y actualización de las corrientes hídricas prioritizadas con problemas en los usos y los goce.	Reglamentación de uso y goce de corrientes	1	El proyecto asociado a esta actividad y su ejecución permite dar cumplimiento a la meta prevista para la presente vigencia en un 100%
(Código 3205) Planificación Ambiental y Ordenamiento del Territorio	Ordenamiento ambiental territorial y gestión de riesgo de desastres	48. Realizar la actualización, socialización de las determinantes, unificación de instrumentos de planificación y definición de la estructura ecológica principal.	Acciones realizadas	1	El proyecto asociado a esta actividad y su ejecución permite dar cumplimiento a la meta prevista para la presente vigencia en un 100%

En el cuadro anterior, se evidencia las acciones programadas por vigencia para las actividades en las cuales se solicita vigencias futuras, por lo que se aclara que los proyectos a ejecutar no son metas rezago de la vigencia anterior, dado que corresponden a productos y resultados anuales independientes.

De otra parte, si bien las acciones ejecutadas en 2026 pueden aportar insumos técnicos, información de soporte y compromisos presupuestales para la gestión institucional, estas no incrementan ni se contabilizan dentro de las metas físicas de 2027, las cuales cuentan con programación propia y deberán ejecutarse durante dicha vigencia. Por lo tanto, el efecto principal corresponde al cumplimiento de la meta anual 2026 y no a una acumulación de metas para 2027.

Teniendo en cuenta que la actividad 9, contempla la ejecución de 2 acciones, es preciso aclarar que durante la presente vigencia se dará cumplimiento en su totalidad con otra acción que no es objeto de vigencia futura.

A continuación, se realiza la descripción técnica de los cuatro proyectos objeto de trámite de vigencias futuras 2027, de la siguiente manera:

PROYECTO 1. FORMULACIÓN DEL PLAN DE ORDENAMIENTO DEL RECURSO HÍDRICO (PORH) DE LA CORRIENTE PRINCIPAL DE LA CUENCA DEL RÍO MEDIO Y BAJO SUÁREZ - NSS Y SUS PRINCIPALES TRIBUTARIOS EN LA JURISDICCIÓN DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER - CAS.

No.	NOMBRE DEL PROYECTO	OBJETO	PLAZO (Meses)	PRESUPUESTO POR VIGENCIA		VALOR TOTAL
				2026	2027	
1	FORMULACIÓN DEL PLAN DE ORDENAMIENTO DEL RECURSO HÍDRICO (PORH) DE LA CORRIENTE PRINCIPAL DE LA CUENCA DEL RÍO MEDIO Y BAJO SUÁREZ - NSS Y SUS PRINCIPALES TRIBUTARIOS EN LA	Formular el plan de ordenamiento del recurso hídrico (PORH) de la corriente principal de la cuenca del río Medio y Bajo Suárez - NSS y sus principales tributarios en la jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional de Santander - CAS	12	\$1.185.392.560,90	\$1.133.655.095,10	\$2.319.047.656,00



No.	NOMBRE DEL PROYECTO	OBJETO	PLAZO (Meses)	PRESUPUESTO POR VIGENCIA		VALOR TOTAL
				2026	2027	
	JURISDICCIÓN DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER - CAS	Interventoría técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica al contrato o proyecto Formulación del plan de ordenamiento del recurso hídrico (PORH) de la corriente principal de la cuenca del Río Medio y Bajo Suárez - NSS y sus principales tributarios en la jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional de Santander - CAS	12	\$ 300.000.000,00	\$ 8.805.994,00	\$308.805.994,00
TOTAL				\$ 1.485.392.560,90	\$ 1.142.461.089,10	\$2.627.853.650,00

JUSTIFICACIÓN:

La formulación del Plan de Ordenamiento del Recurso Hídrico (PORH) para la corriente principal de la cuenca del río Medio y Bajo Suárez – NSS y sus principales tributarios se justifica por la necesidad de fortalecer la planificación, gestión y uso sostenible del recurso hídrico en un territorio caracterizado por importantes presiones ambientales, dinámicas productivas intensivas y limitaciones en la gestión integral del agua.

De acuerdo con el análisis de la situación actual de la cuenca, se evidencian transformaciones significativas del territorio asociadas principalmente al predominio de actividades agropecuarias, así como procesos de pérdida de coberturas naturales, conflictos por uso del suelo y presiones sobre el recurso hídrico. Estas condiciones afectan la regulación hídrica, la calidad del agua y la sostenibilidad de los ecosistemas, generando la necesidad de implementar instrumentos de planificación específicos para el ordenamiento del recurso.

Asimismo, aunque la cuenca presenta en términos generales una oferta hídrica favorable, existen unidades hidrográficas con niveles de presión moderados a altos, lo que evidencia conflictos potenciales entre la oferta y la demanda del agua. Esta situación, sumada al crecimiento poblacional y a la dinámica productiva del territorio, incrementa la demanda del recurso y exige una gestión más eficiente, técnica y articulada.

Desde el punto de vista técnico e institucional, se identifican deficiencias en la disponibilidad, organización y análisis de la información base, así como la ausencia de un diagnóstico integral que permita comprender de manera sistémica el estado del recurso hídrico. Igualmente, se evidencian limitaciones en la definición de usos del agua, objetivos de calidad y medidas de manejo, así como en la estructuración de programas y mecanismos de seguimiento, lo que debilita la toma de decisiones y la gestión del recurso.

En este contexto, las condiciones ambientales, sociales e institucionales de la cuenca evidencian la necesidad de fortalecer los instrumentos de planificación del recurso hídrico, de manera que permitan integrar la información disponible, mejorar la toma de decisiones y orientar acciones concretas hacia la sostenibilidad del agua. La complejidad de las dinámicas territoriales, la presión creciente sobre el recurso hídrico y las limitaciones identificadas en la gestión actual hacen necesario avanzar en la implementación de herramientas que consoliden un enfoque integral, articulado y prospectivo del ordenamiento hídrico. En este sentido, la formulación del Plan de Ordenamiento del Recurso Hídrico (PORH) se configura como una respuesta estratégica para cerrar brechas de información, fortalecer la gobernanza del agua y garantizar el uso sostenible del recurso en el mediano y largo plazo, en el marco de las competencias de la Corporación Autónoma Regional de Santander.





En este sentido, la formulación del PORH de la corriente principal de la cuenca del río Medio y Bajo Suárez constituye una acción concreta orientada al cumplimiento del Plan de Acción Cuatrienal (PAC) 2024–2027 de la Corporación Autónoma Regional de Santander “Es tiempo de la sostenibilidad”, específicamente en lo relacionado con la acción de formular Planes de Ordenamiento del Recurso Hídrico en corrientes priorizadas, contribuyendo directamente al logro de la meta institucional de formular y adoptar un (1) PORH al año 2026.

De igual manera, la formulación del PORH se desarrolla conforme a los lineamientos de la Guía para la Formulación de Planes de Ordenamiento del Recurso Hídrico del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y al Decreto 1076 de 2015, garantizando su coherencia con la Política Nacional para la Gestión Integral del Recurso Hídrico y promoviendo un enfoque integral que articula las dimensiones ambiental, social y económica.

IDENTIFICACIÓN DE BENEFICIOS.

El proyecto de formulación del Plan de Ordenamiento del Recurso Hídrico (PORH) genera beneficios ambientales, sociales, técnicos e institucionales que contribuyen al fortalecimiento de la gestión integral del recurso hídrico en el área de intervención. Estos beneficios se reflejan en la mejora de la calidad del agua, la reducción de conflictos por su uso, el fortalecimiento de la planificación territorial y la toma de decisiones basada en información técnica.

Es importante señalar que, previo a la formulación del PORH, no se cuenta con una línea base consolidada, sistematizada y actualizada del estado del recurso hídrico, especialmente en lo relacionado con la calidad del agua, la identificación de usuarios, las cargas contaminantes y el comportamiento hidrológico de la cuenca. En este sentido, la cuantificación de los beneficios y el número de beneficiarios se realiza con base en información secundaria disponible, registros institucionales y estimaciones técnicas, las cuales serán precisadas y validadas durante el desarrollo del proyecto.

A continuación, se describen los principales beneficios del proyecto:

- **Optimización de la recolección y organización de la información hídrica.** La formulación del PORH permite consolidar y estructurar la información relacionada con la cantidad, calidad y uso del recurso hídrico, incluyendo el diseño de una red de monitoreo y la integración de bases de datos existentes. Esto mejora la capacidad de diagnóstico, planificación y seguimiento por parte de la autoridad ambiental y las entidades territoriales.
- **Generación de determinantes ambientales para la gestión territorial.** A partir del análisis técnico del recurso hídrico, se establecen determinantes ambientales como la clasificación de los cuerpos de agua, la definición de usos, los objetivos de calidad por tramos y las metas quinquenales de reducción de cargas contaminantes. Estos elementos orientan la planificación territorial y sectorial.
- **Fortalecimiento de la coordinación interinstitucional y con actores clave.** El proyecto promueve espacios de participación y concertación entre la autoridad ambiental, entidades territoriales, organizaciones sociales y usuarios del recurso hídrico, fortaleciendo la gobernanza del agua y la corresponsabilidad en su gestión.
- **Adaptación al cambio climático y gestión del riesgo hídrico.** Mediante el análisis de escenarios hidrológicos y de calidad del agua, el proyecto permite identificar riesgos asociados a la variabilidad climática y a las presiones antrópicas, fortaleciendo la capacidad de respuesta frente a eventos extremos.
- **Reducción de la contaminación y mejora de la calidad del agua.** La definición de objetivos de calidad, metas de reducción de cargas contaminantes y el fortalecimiento del monitoreo de vertimientos contribuyen a la recuperación progresiva del recurso hídrico, beneficiando a los ecosistemas y a la población usuaria.
- **Caracterización integral del estado del recurso hídrico.** El PORH permite establecer una línea base técnica del recurso hídrico a partir del análisis físico, químico y biológico, constituyéndose en un insumo fundamental para la toma de decisiones y el seguimiento de su evolución en el tiempo.
- **Definición de lineamientos para el uso equitativo del agua.** El proyecto establece criterios para la asignación y uso del recurso hídrico, considerando la oferta disponible y las demandas sectoriales, lo que contribuye a la reducción de conflictos y al uso sostenible del agua.
- **Implementación de herramientas de modelación y análisis predictivo.** El uso de modelos hidrológicos y de calidad del agua permite evaluar escenarios futuros y orientar medidas preventivas y correctivas en la gestión del recurso hídrico.

cas.gov.co





- **Garantía de la sostenibilidad del recurso hídrico.** A través de la planificación, el seguimiento y la definición de medidas de manejo, el PORH contribuye a garantizar la disponibilidad, calidad y uso sostenible del recurso hídrico en el mediano y largo plazo.

PROYECTO 2. ACTUALIZACIÓN DE LAS DETERMINANTES AMBIENTALES EN LA JURISDICCIÓN DE LA CAS PARA SU INTEGRACIÓN EN EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPAL, PROMOVRIENDO LA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL DEL TERRITORIO.

No.	NOMBRE DEL PROYECTO	OBJETO	PLAZO (Meses)	PRESUPUESTO POR VIGENCIA		VALOR TOTAL
				2026	2027	
1	ACTUALIZACIÓN DE LAS DETERMINANTES AMBIENTALES EN LA JURISDICCIÓN DE LA CAS PARA SU	Actualizar de las determinantes ambientales en la jurisdicción de la CAS, para su integración en los procesos de ordenamiento territorial municipal, promoviendo la sostenibilidad ambiental del territorio	12	1.290.000.000,00	4.652.796,00	\$1.294.652.796.00
	INTEGRACIÓN EN EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPAL, PROMOVRIENDO LA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL DEL TERRITORIO	Interventoría técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica al contrato o proyecto: Actualización de las determinantes ambientales en la jurisdicción de la CAS para su integración en el ordenamiento territorial municipal, promoviendo la sostenibilidad ambiental del territorio.	12	\$362.959.878.00	\$10.000.000.00	\$372.959.878,00
TOTAL				\$ 1.652.959.878,00	\$ 14.652.796,00	1.667.612.674,00

JUSTIFICACIÓN:

La actualización de las determinantes ambientales en la jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional de Santander – CAS se justifica en la necesidad de fortalecer su papel como norma de superior jerarquía en la orientación del uso y ocupación del territorio, en coherencia con lo establecido en la Ley 99 de 1993, el Decreto 1076 de 2015, el Decreto 3600 de 2007 y el Decreto 1232 de 2020, así como con los lineamientos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible en materia de ordenamiento ambiental territorial.

Si bien la CAS cuenta con la Resolución DGL No. 0858 de 2018, esta presenta limitaciones en su actualización, estructuración técnica, espacialización y aplicabilidad operativa, lo cual ha generado una incorporación insuficiente y no estandarizada de las determinantes ambientales en los instrumentos de ordenamiento territorial municipal. Adicionalmente, se evidencian vacíos en la definición de la Estructura Ecológica Principal (EEP), deficiencias en la delimitación cartográfica, dispersión de la información normativa y técnica, y una débil articulación entre los instrumentos de planificación ambiental, territorial y de control ambiental.

Estas limitaciones han derivado en múltiples dificultades para la gestión del territorio, entre ellas la generación de conflictos en el uso del suelo, inconsistencias en la aplicación de normas ambientales, superposición y vacíos entre instrumentos de planificación, así como dificultades en los procesos de concertación ambiental con los municipios. Asimismo, la falta de claridad y estandarización de las determinantes ha limitado su aplicación efectiva como herramienta para dirimir conflictos territoriales, orientar decisiones sobre el uso del suelo y establecer criterios claros frente a la ocupación en áreas ambientalmente sensibles o de riesgo.

cas.gov.co



☎ Línea Gratuita 018000917600 - ✉ contactenos@cas.gov.co - 🌐 [@CorporacionAutonomaDeSantanderCAS-](http://CorporacionAutonomaDeSantanderCAS-) 📺 @CAS_SANTANDER- 📺 CAS.SANTANDER- 📺 CAS_SANTANDER

GUANENTINA- SAN GIL
📍 Carrera 12 N° 9-06 Barrio La Playa
☎ Tel.+57 60(7) 7249729
☎ Celular: +57(311)2039075
✉ contactenos@cas.gov.co

SOCORRO
📍 Calle 16 N° 12-36 Barrio Centro
☎ Tel.+57 60(7) 7249729 Ext. 2001-2002
☎ Celular: +57(310)8807295
✉ socorro@cas.gov.co

VELEZ
📍 Carrera 2 N° 8-71 Barrio Palmira
☎ Tel.+57 60(7) 7249729 Ext. 3001-3002
☎ Celular: +57(310)6157897
✉ velez@cas.gov.co

BUARAMANGA
📍 Calle 36 N° 26-48 Edificio Sura. Oficina 303 Int.110
☎ Tel.+57 60(7) 7249729 Ext. 4001-4002
☎ Celular: +57(310)8157895
✉ casbucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA
📍 Calle 48 con Cra 28 esquina Barrio Palmira
☎ Tel.+57 60(7) 7249729 Ext. 5001-5002
☎ Celular: +57(310)8157896
✉ mares@cas.gov.co

MALAGA
📍 Carrera 9 N° 11-41 Barrio Centro
☎ Tel.+57 60(7) 7249729 Ext. 6001-6002
☎ Celular: +57(310)2742600
✉ malaga@cas.gov.co



En este contexto, el proyecto se constituye como un instrumento técnico y normativo clave para superar dichas dificultades, al permitir la consolidación, estandarización y espacialización de las determinantes ambientales, así como la definición de criterios claros de restricción, condicionamiento y uso del suelo. Esto facilitará la toma de decisiones informadas, reducirá la incertidumbre en los procesos de planificación territorial y fortalecerá la capacidad institucional para resolver conflictos asociados a la ocupación del territorio.

Adicionalmente, la estructuración de la Estructura Ecológica Principal (EEP), la integración de variables de riesgo y cambio climático, y la implementación de herramientas geográficas y sistemas de información, permitirán contar con un soporte técnico robusto que contribuya a armonizar los instrumentos de planificación, mejorar la concertación ambiental y garantizar coherencia entre las escalas regional y municipal.

Asimismo, el proyecto responde directamente a las metas del Plan de Acción Cuatrienal de la CAS, actividad (48) **“Realizar la actualización, socialización de las determinantes, unificación de instrumentos de planificación y definición de la estructura ecológica principal”**, como instrumento fundamental para fortalecer la gobernanza ambiental, mejorar la articulación institucional y orientar el desarrollo territorial bajo criterios de sostenibilidad.

En este sentido, la ejecución del proyecto permitirá no solo actualizar un instrumento normativo, sino consolidar una herramienta estratégica para la gestión territorial, que contribuya a dirimir conflictos, orientar el uso del suelo, proteger los ecosistemas estratégicos, mejorar la provisión de servicios ecosistémicos y reducir la vulnerabilidad del territorio frente a presiones antrópicas y eventos asociados al cambio climático.

IDENTIFICACIÓN DE BENEFICIOS.

El proyecto de actualización de las determinantes ambientales en la jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional de Santander – CAS genera beneficios de carácter institucional, técnico, territorial, social y ambiental, orientados a fortalecer su incorporación en los instrumentos de ordenamiento territorial municipal y a promover un modelo de ocupación del territorio coherente con los principios de sostenibilidad ambiental.

Su ejecución abarca los 74 municipios de la jurisdicción de la CAS y se orienta a mejorar la articulación entre la planificación ambiental y territorial, mediante la actualización del marco normativo aplicable, la definición de la Estructura Ecológica Principal (EEP), la delimitación cartográfica de las determinantes ambientales, la estructuración de una geodatabase institucional.

En este contexto, los principales beneficios del proyecto son los siguientes:

- **Fortalecimiento de la seguridad jurídica y técnica del ordenamiento territorial.** La actualización de las determinantes ambientales permitirá disponer de criterios normativos, técnicos y cartográficos unificados para orientar su revisión, ajuste e incorporación en los instrumentos de ordenamiento territorial municipal, reduciendo vacíos de interpretación y mejorando la consistencia en la toma de decisiones sobre el uso y ocupación del territorio.
- **Mejor articulación entre la planificación ambiental y el ordenamiento territorial.** El proyecto facilitará la armonización entre instrumentos como los POMCA, PORH, las Áreas Protegidas, las Rondas Hídricas, los instrumentos de regulación ambiental y otras figuras con incidencia territorial, disminuyendo superposiciones, **vacíos y contradicciones en la gestión del territorio.**
- **Consolidación de la Estructura Ecológica Principal.** La definición y modelación de la EEP permitirá identificar, estructurar y espacializar los elementos ambientales estratégicos del territorio, fortaleciendo la conectividad ecológica, la conservación de ecosistemas de especial importancia y la provisión de servicios ecosistémicos.
- **Fortalecimiento de la gestión del riesgo y de la adaptación al cambio climático.** La incorporación de variables asociadas a amenaza, vulnerabilidad, resiliencia y capacidad de soporte

cas.gov.co





ambiental contribuirá a orientar procesos de ocupación más seguros y sostenibles, reduciendo la exposición de la población y de las actividades productivas en zonas ambientalmente sensibles o de riesgo.

- Optimización de la gestión de la información ambiental.** La consolidación de cartografía oficial, la estructuración de una geodatabase permitirán a la CAS y a los municipios contar con información actualizada, interoperable y de fácil consulta, fortaleciendo los procesos de análisis, seguimiento, concertación y toma de decisiones.
- Reducción de conflictos por uso y ocupación del suelo.** Al definir criterios claros de restricción, condicionamiento y compatibilidad de usos, el proyecto contribuirá a prevenir y disminuir conflictos territoriales, orientar de manera más adecuada las actividades productivas y fortalecer la gobernanza ambiental en la jurisdicción.
- Fortalecimiento institucional de la CAS y de los municipios.** El proyecto incrementará la capacidad técnica y operativa de la autoridad ambiental y de las entidades territoriales para aplicar las determinantes ambientales, acompañar procesos de concertación ambiental y realizar seguimiento efectivo a su implementación.

PROYECTO 3. REDUCIR LA CONTAMINACIÓN DEL AIRE Y LA PRESIÓN SOBRE LOS BOSQUES COMO ESTRATEGIA AMBIENTAL PARA LA MITIGACION DE GASES DE EFECTO INVERNADERO Y MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA EN EL ÁREA RURAL DE LOS MUNICIPIOS DE LA JURISDICCIÓN DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER, MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE ESTUFAS ECOLÓGICAS

No.	NOMBRE DEL PROYECTO	OBJETO	PLAZO (Meses)	PRESUPUESTO POR VIGENCIA		VALOR TOTAL
				2026	2027	
1	REDUCIR LA CONTAMINACIÓN DEL AIRE Y LA PRESIÓN SOBRE LOS BOSQUES COMO ESTRATEGIA AMBIENTAL PARA LA MITIGACION DE GASES DE EFECTO INVERNADERO Y MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA EN EL ÁREA RURAL DE LOS MUNICIPIOS DE LA JURISDICCIÓN DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER, MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE ESTUFAS ECOLÓGICAS	Reducir la contaminación del aire y la presión sobre los bosques en el área rural de los municipios de la jurisdicción de la corporación autónoma regional de Santander, mediante la construcción de estufas ecológicas	10	\$ 907.000.000	\$ 673.477.947,31	\$ 1.580.477.947,31
		Interventoría técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica para el proyecto: “reducir la contaminación del aire y la presión sobre los bosques como estrategia ambiental para la mitigación de gases de efecto invernadero y mejoramiento de la calidad de vida en el área rural de los municipios de la jurisdicción de la corporación autónoma regional de Santander, mediante la construcción de estufas ecológicas	10	\$ 93.000.000	\$ 69.334.310,63	\$ 162.334.310,63
TOTAL				\$ 1.000.000.000	\$ 742.812.257,94	\$ 1.742.812.257,94

CAS.GOV.CO





JUSTIFICACIÓN:

La ejecución del proyecto se justifica en la necesidad de continuar fortaleciendo acciones ambientales orientadas a la reducción de la contaminación del aire intradomiciliario, la mitigación de gases de efecto invernadero y la disminución de la presión ejercida sobre los bosques en el área rural de los municipios de la jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional de Santander – CAS.

En los hogares rurales de la jurisdicción persiste el uso de fogones tradicionales o sistemas artesanales de cocción con leña, los cuales presentan baja eficiencia térmica, combustión incompleta y deficientes condiciones de evacuación de humos. Esta situación genera exposición continua de la población al material particulado, monóxido de carbono y otros contaminantes, afectando principalmente a mujeres, niños y adultos mayores, además de incrementar el consumo de leña y la presión sobre los recursos forestales.

El proyecto plantea la construcción de trescientas (300) estufas ecológicas en mampostería para uso eficiente de leña, dirigidas a hogares rurales vinculados a sectores productivos en quince (15) municipios de la jurisdicción de la CAS. Esta alternativa permite mejorar las condiciones de cocción, reducir la exposición al humo dentro de las viviendas, optimizar el uso de la biomasa, disminuir la presión sobre los bosques y aportar al mejoramiento de la salud, la seguridad, la higiene y la calidad de vida de la población beneficiaria.

La iniciativa también da continuidad a la experiencia institucional de la CAS en la implementación de proyectos de estufas ecológicas y ecoeficientes en sectores rurales de su jurisdicción, acumulando antecedentes técnicos, administrativos y sociales que respaldan la viabilidad de la intervención. En este sentido, el proyecto no constituye una acción aislada, sino una estrategia de continuidad para promover tecnologías de cocción más eficientes, sostenibles y ambientalmente pertinentes.

Adicionalmente, el proyecto se encuentra articulado con el Plan de Acción Cuatrienal 2024–2027 “Es Tiempo de la Sostenibilidad”, contempla dentro la actividad 9: realizar acompañamiento a los sectores productivos para la reconversión hacia sistema sostenibles, promoviendo el uso de energías alternativas, que corresponde al proyecto 2: articulación regional para la productividad sostenible y gestión, uso y manejo sustentable del suelo y el aire, del programa: fortalecimiento del desempeño ambiental de los sectores productivos. Por tanto, su ejecución resulta pertinente, viable y coherente con las competencias de la autoridad ambiental y con las metas institucionales de mitigación del cambio climático, protección de los recursos naturales y mejoramiento del desempeño ambiental de los sectores productivos.

IDENTIFICACION DE BENEFICIARIOS

El proyecto genera beneficios ambientales, sociales, económicos, operativos e institucionales, asociados a la construcción de trescientas (300) estufas ecológicas en mampostería para uso eficiente de leña en hogares rurales en quince (15) municipios de la jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional de Santander – CAS

Los principales beneficios del proyecto son los siguientes:

1. Sostenibilidad ambiental

El proyecto es ambientalmente sostenible en la medida en que promueve el uso más eficiente de la leña mediante la implementación de estufas ecológicas con mejores condiciones de combustión y evacuación de humos. Esto permite disminuir la emisión de contaminantes intradomiciliarios y contribuir a la reducción de gases de efecto invernadero asociados al uso ineficiente de biomasa. Así mismo, al reducir el consumo de leña frente a los fogones tradicionales, se disminuye la presión ejercida sobre la cobertura boscosa y se favorece la conservación de los recursos forestales en el área rural de la jurisdicción de la CAS. La sostenibilidad ambiental del proyecto también se fortalece con la adopción de prácticas de uso racional del combustible, socializadas con los beneficiarios durante la etapa de entrega y puesta en funcionamiento de las estufas.

2. Sostenibilidad económica

Desde el componente económico, la sostenibilidad del proyecto radica en que las estufas ecológicas permiten optimizar el aprovechamiento de la leña y reducir su consumo, lo cual representa un ahorro directo para los hogares beneficiarios en comparación con los sistemas tradicionales de cocción. Esta condición contribuye a disminuir gastos recurrentes asociados a la obtención, compra o transporte de leña, así como costos indirectos derivados de afectaciones a la salud por exposición continua al humo. De igual manera, la

cas.gov.co



☎ Línea Gratuita 018000917600 - ✉ contactenos@cas.gov.co - 📱 @CorporacionAutonomaDeSantanderCAS- 📧 @CAS_SANTANDER- 📺 CAS.SANTANDER- 📺 CAS_SANTANDER

GUANENTINA- SAN GIL

📍 Carrera 12 N° 9-06 Barrio La Playa
☎ Tel. +57 60(7) 7249729
☎ Celular: +57(311)2039075
✉ contactenos@cas.gov.co

SOCORRO

📍 Calle 16 N° 12-36 Barrio Centro
☎ Tel. +57 60(7) 7249729 Ext. 2001-2002
☎ Celular: +57(310)8807295
✉ socorro@cas.gov.co

VELEZ

📍 Carrera 2 N° 8-71 Barrio Palmira
☎ Tel. +57 60(7) 7249729 Ext. 3001-3002
☎ Celular: +57(310)6157897
✉ velez@cas.gov.co

BUCARAMANGA

📍 Calle 36 N° 26-48 Edificio Sura. Oficina 303 Int. 110
☎ Tel. +57 60(7) 7249729 Ext. 4001-4002
☎ Celular: +57(310)8157895
✉ casbucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA

📍 Calle 48 con Cra 28 esquina Barrio Palmira
☎ Tel. +57 60(7) 7249729 Ext. 5001-5002
☎ Celular: +57(310)8157896
✉ mares@cas.gov.co

MALAGA

📍 Carrera 9 N° 11-41 Barrio Centro
☎ Tel. +57 60(7) 7249729 Ext. 6001-6002
☎ Celular: +57(310)2742600
✉ malaga@cas.gov.co



vida útil del bien se favorece mediante la capacitación sobre uso, mantenimiento y cuidado, lo que permite prolongar su funcionamiento y maximizar el beneficio de la inversión pública realizada. Durante la ejecución, el proyecto también dinamiza la economía local mediante la contratación de mano de obra, adquisición de materiales y movilización de bienes y servicios asociados al proceso constructivo.

3. Sostenibilidad social

La sostenibilidad social del proyecto se sustenta en el mejoramiento de las condiciones de habitabilidad, salud, seguridad y funcionalidad del espacio de cocina en los hogares rurales beneficiarios. La reducción del humo al interior de la vivienda disminuye la exposición de mujeres, niños y adultos mayores a contaminantes derivados de la combustión de leña, lo cual favorece mejores condiciones de bienestar y calidad de vida. Así mismo, el proyecto fortalece la apropiación comunitaria de la solución implementada, toda vez que los beneficiarios participan en procesos de selección, socialización, capacitación y recibo a satisfacción, y suscriben actas de compromiso para el uso adecuado, cuidado y sostenibilidad de la estufa. Esta corresponsabilidad contribuye a la permanencia del beneficio en el tiempo y a la apropiación de prácticas más sostenibles en el hogar rural.

4. Sostenibilidad institucional

La sostenibilidad institucional del proyecto se encuentra respaldada por la experiencia acumulada de la CAS en la ejecución de programas de construcción de estufas ecológicas en el sector rural, así como por su articulación con los instrumentos de planificación ambiental vigentes. El proyecto guarda coherencia con el objetivo institucional de promover acciones orientadas a la mitigación de gases de efecto invernadero, la reducción de la presión sobre los bosques y el fortalecimiento del desempeño ambiental de los sectores productivos. Igualmente, la participación de las administraciones municipales en la identificación y priorización de beneficiarios, sumada al seguimiento técnico y administrativo durante la ejecución, fortalece las condiciones de continuidad, legitimidad y sostenibilidad de la intervención. En este sentido, el proyecto no constituye una acción aislada, sino la continuidad de una línea institucional de gestión ambiental con resultados previamente implementados en la jurisdicción.

5. Sostenibilidad operativa del bien entregado

La permanencia del beneficio también depende de la sostenibilidad operativa de cada estufa instalada. Para ello, el proyecto contempla durante la entrega de las estufas, jornadas de socialización y capacitación orientadas a los beneficiarios sobre funcionamiento, uso adecuado, mantenimiento básico y recomendaciones para prolongar la vida útil del sistema. Además, se prevé la entrega a satisfacción de cada unidad construida, junto con manual de uso y actas de compromiso de sostenibilidad suscritas por los beneficiarios. Estas acciones permiten reducir riesgos de deterioro prematuro, mal uso o abandono del bien, favoreciendo su funcionamiento continuo como tecnología de cocción eficiente en el ámbito doméstico rural.

PROYECTO 4. ACTUALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS DE SOPORTE PARA LA REGLAMENTACIÓN DEL USO Y GOCE DE LAS AGUAS EN LA CORRIENTE HÍDRICA QUEBRADA LA HONDA EN EL MUNICIPIO DE SOCORRO – SANTANDER.

No.	NOMBRE DEL PROYECTO	OBJETO	PLAZO (Meses)	APORTES	PRESUPUESTO POR VIGENCIA		VALOR TOTAL
					2026	2027	
1	ACTUALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS DE SOPORTE PARA LA REGLAMENTACIÓN DEL USO Y GOCE DE LAS AGUAS EN LA CORRIENTE HÍDRICA QUEBRADA LA HONDA EN EL MUNICIPIO DE	Contratar la actualización de los estudios de soporte técnico, jurídico, ambiental y socioeconómico necesarios para la reglamentación del uso de las aguas de la corriente hídrica Quebrada La Honda, localizada en los municipios de Palmas del Socorro y Socorro, departamento de Santander.	7	CAS	\$550.000.000	\$98.515.444	\$648.515.444

cas.gov.co





No.	NOMBRE DEL PROYECTO	OBJETO	PLAZO (Meses)	APORTES	PRESUPUESTO POR VIGENCIA		VALOR TOTAL
					2026	2027	
	SOCORRO – SANTANDER.	Contratar la interventoría técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica para el proyecto denominado “Actualización de los estudios de soporte para la reglamentación del uso y goce de las aguas en la corriente hídrica quebrada La Honda, ubicada en el municipio de Socorro, departamento de Santander”.	7	CAS	\$ 100.000.000	\$46.834.364	\$146.834.364
TOTAL					\$650.000.000	\$ 145.349.808	\$795.349.808

JUSTIFICACIÓN:

La microcuenca de la quebrada La Honda y sus tributarios constituye una fuente hídrica estratégica para los municipios de Socorro y Palmas del Socorro, al soportar el abastecimiento humano rural, acueductos veredales, sistemas comunitarios, actividades agropecuarias y parte del suministro urbano del municipio de Socorro. Su importancia supera el ámbito local inmediato, pues se trata de un sistema hídrico compartido, con incidencia directa sobre población rural, usuarios productivos y esquemas colectivos de abastecimiento.

La presión sobre el recurso hídrico es evidente. La microcuenca cuenta con usuarios rurales dispersos, predios agropecuarios, acueductos veredales, captaciones asociadas a Aguas del Socorro S.A. E.S.P. y demandas vinculadas a cultivos, ganadería, avicultura y usos domésticos. A ello se suma una población rural estimada dentro de la cuenca de aproximadamente 2.074 habitantes y registros asociados al abastecimiento urbano parcial de Socorro, lo que demuestra que la disponibilidad del agua tiene implicaciones sociales, productivas e institucionales relevantes.

Esta presión se agrava por la alta variabilidad estacional de los caudales, que pueden pasar de aproximadamente 3.000 L/s en época de invierno a cerca de 16 L/s en periodos de estiaje, así como por la baja a moderada capacidad de retención y regulación hídrica identificada para la microcuenca. En consecuencia, la relación entre oferta y demanda presenta condiciones críticas, especialmente durante temporadas secas, cuando aumenta el riesgo de desabastecimiento, conflictos entre usuarios y afectación del caudal ecológico.

Aunque la quebrada La Honda fue reglamentada mediante la Resolución DGL No.001123 del 30 de diciembre de 2019, la dinámica actual del territorio exige actualizar los estudios técnicos de soporte. La información existente debe ser verificada mediante nuevos aforos, visitas de campo, censo actualizado de usuarios, revisión de captaciones, análisis de calidad del agua, modelación hidrológica y evaluación de la demanda actual y proyectada. Además, la existencia de más de 150 solicitudes de concesión de agua en la Regional Comunera evidencia una presión creciente sobre el recurso y refuerza la necesidad de contar con información técnica y administrativa actualizada.

Por tanto, la actualización de la reglamentación de la quebrada La Honda resulta necesaria y prioritaria para evitar la sobreasignación de caudales, ordenar el uso del agua, reducir conflictos, controlar captaciones no autorizadas, proteger el caudal ambiental y garantizar una distribución equitativa y sostenible del recurso. Esta intervención permitirá a la autoridad ambiental tomar decisiones con mayor certeza técnica, jurídica y social.

El proyecto se sustenta en la Ley 99 de 1993, el Decreto 1541 de 1978 y el Decreto 1076 de 2015, normas que facultan a la autoridad ambiental para administrar el recurso hídrico y reglamentar las corrientes con el fin de lograr una mejor distribución de las aguas. Asimismo, se articula con la Política Nacional para la Gestión Integral del Recurso Hídrico y con el Plan de Acción CAS 2024–2027, en el marco de la planeación, administración y gobernanza del agua.

En consecuencia, la actualización integral de los estudios de soporte y de la reglamentación del uso de las aguas de la quebrada La Honda y sus tributarios se justifica como una intervención estratégica para responder a la creciente presión hídrica, garantizar el abastecimiento humano y productivo, preservar la

cas.gov.co





sostenibilidad de la fuente y fortalecer la gobernanza del agua en los municipios de Socorro y Palmas del Socorro durante las vigencias 2026–2027.

IDENTIFICACIÓN DE BENEFICIOS.

La actualización de los estudios de soporte para la reglamentación del uso de las aguas de la quebrada La Honda y sus tributarios generará beneficios técnicos, ambientales, sociales e institucionales que impactan de manera directa y positiva la gestión del recurso hídrico en los municipios de Palmas de Socorro y Socorro y su área de influencia.

En primer lugar, permitirá establecer una distribución equitativa y técnicamente sustentada del recurso hídrico, ajustada a la disponibilidad real de la fuente y a las demandas actuales y potenciales de los usuarios, reduciendo la incertidumbre en la relación oferta–demanda y fortaleciendo la seguridad jurídica de las concesiones de agua.

Desde el punto de vista ambiental, el proyecto contribuirá a garantizar el mantenimiento del caudal ecológico, prevenir el abatimiento de la corriente en períodos de estiaje y promover el uso racional del recurso, favoreciendo la conservación de los ecosistemas asociados a la microcuenca y la sostenibilidad del sistema hídrico.

En el ámbito social y productivo, la reglamentación actualizada permitirá disminuir conflictos entre usuarios, reducir el uso irregular o no autorizado del agua y mejorar la gobernanza del recurso hídrico, fortaleciendo la participación comunitaria y la legitimidad institucional. Asimismo, se favorecerá la estabilidad del abastecimiento para consumo humano y el desarrollo sostenible de actividades agrícolas y pecuarias.

A nivel institucional, el proyecto fortalecerá la capacidad técnica y administrativa de la Corporación Autónoma Regional de Santander – CAS para ejercer control, seguimiento y toma de decisiones con base en información actualizada, modelación hidrológica validada y herramientas geoespaciales consolidadas. Esto permitirá una gestión más eficiente, transparente y articulada con los instrumentos de planificación ambiental vigentes.

En términos generales, la implementación del proyecto representa un avance significativo en la gestión integral del recurso hídrico, alineado con el Decreto 1076 de 2015, la Política Nacional para la Gestión Integral del Recurso Hídrico y el Plan de Acción Institucional 2024–2027, asegurando el acceso equitativo, sostenible y técnicamente fundamentado al agua para las generaciones presentes y futuras.

Los proyectos citados anteriormente permiten dar cumplimiento a actividades del PAC 2024-2027, la cual se encuentra en articulación con el Plan de Gestión Ambiental Regional PGAR 2022-2033, como se muestra a continuación:

Línea Estratégica PGAR 2022-2033	Programa PAC 2024-2027	Actividad PAC
LÍNEA ESTRATÉGICA 1. CRECIMIENTO SOSTENIBLE, EFICIENTE Y COMPETITIVO DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS	(código 3201) Fortalecimiento del ejercicio de la autoridad ambiental articulado al crecimiento sostenible y eficiente de los sectores productivos	9. Realizar acompañamiento a los sectores productivos para la reconversión hacia sistema sostenibles promoviendo el uso de energías alternativa
LÍNEA ESTRATÉGICA 3. GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO	(Código 3203) Gestión Integral y Sostenible del Recurso Hídrico	36. Formular Planes de Ordenamiento del Recurso Hídrico en corrientes priorizadas. 39: Realizar la reglamentación y actualización de las corrientes hídricas priorizados con problemas en los usos y los goces.
LÍNEA ESTRATÉGICA 5. ORDENAMIENTO AMBIENTAL TERROTORIAL	(Código 3205) Planificación Ambiental y Ordenamiento del Territorio	48. Realizar la actualización, socialización de las determinantes, unificación de instrumentos de planificación y definición de la estructura ecológica principal.

cas.gov.co



☎ Línea Gratuita 018000917600 - ✉ contactenos@cas.gov.co - 📱 @CorporacionAutonomaDeSantanderCAS- 📧 @CAS_SANTANDER- 📺 CAS.SANTANDER- 📺 CAS_SANTANDER

GUANENTINA- SAN GIL

📍 Carrera 12 N° 9-06 Barrio La Playa
☎ Tel. +57 60(7) 7249729
📱 Celular: +57(311)2039075
✉ contactenos@cas.gov.co

SOCORRO

📍 Calle 16 N° 12-36 Barrio Centro
☎ Tel. +57 60(7) 7249729 Ext. 2001-2002
📱 Celular: +57(310)8807295
✉ socorro@cas.gov.co

VELEZ

📍 Carrera 2 N° 8-71 Barrio Palmira
☎ Tel. +57 60(7) 7249729 Ext. 3001-3002
📱 Celular: +57(310)6157897
✉ velez@cas.gov.co

BUARAMANGA

📍 Calle 36 N° 26-48 Edificio Sura. Oficina 303 Int. 110
☎ Tel. +57 60(7) 7249729 Ext. 4001-4002
📱 Celular: +57(310)8157895
✉ casbucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA

📍 Calle 48 con Cra 28 esquina Barrio Palmira
☎ Tel. +57 60(7) 7249729 Ext. 5001-5002
📱 Celular: +57(310)8157896
✉ mares@cas.gov.co

MALAGA

📍 Carrera 9 N° 11-41 Barrio Centro
☎ Tel. +57 60(7) 7249729 Ext. 6001-6002
📱 Celular: +57(310)2742600
✉ malaga@cas.gov.co



De acuerdo a lo descrito anteriormente, la constitución de vigencias futuras ordinarias con cargo al presupuesto de gastos de inversión de la Corporación Autónoma Regional de Santander -CAS-, para la vigencia fiscal 2027, de Cuatro (4) proyectos formulados incluidos en el Plan de Acción Cuatrienal “Es Tiempo de la Sostenibilidad”, ascienden a un valor de **DOS MIL CUARENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS CON CUATRO CÉNTIMOS M/CTE. (\$2.045.275.951,04).**

Considerando lo anterior, se emite el presente concepto favorable para dar trámite a las vigencias futuras requeridas.

Dado en San Gil, a los diez (10) días del mes junio de 2026.

Cordialmente;


EDNA ROCIO CASTELLANOS MARTÍNEZ

Subdirectora de Planeación y Ordenamiento Ambiental de la CAS.

Proyectó: Cecilia Puerto M.

Revisó: Edna Rocio Castellanos Martínez

cas.gov.co



☎ Línea Gratuita 018000917600 - ✉ contactenos@cas.gov.co - 📱 @CorporacionAutonomaDeSantanderCAS- 📧 @CAS_SANTANDER- 📺 CAS.SANTANDER- 📺 CAS_SANTANDER

GUANENTINA- SAN GIL

📍 Carrera 12 N° 9-06 Barrio La Playa
☎ Tel. +57 60(7) 7249729
📱 Celular: +57(311)2039075
✉ contactenos@cas.gov.co

SOCORRO

📍 Calle 16 N° 12-36 Barrio Centro
☎ Tel. +57 60(7) 7249729 Ext. 2001-2002
📱 Celular: +57(310)8807295
✉ socorro@cas.gov.co

VELEZ

📍 Carrera 2 N° 8-71 Barrio Palmira
☎ Tel. +57 60(7) 7249729 Ext. 3001-3002
📱 Celular: +57(310)6157897
✉ velez@cas.gov.co

BUCARAMANGA

📍 Calle 36 N° 26-48 Edificio Sura. Oficina 303 Int. 110
☎ Tel. +57 60(7) 7249729 Ext. 4001-4002
📱 Celular: +57(310)8157895
✉ casbucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA

📍 Calle 48 con Cra 28 esquina Barrio Palmira
☎ Tel. +57 60(7) 7249729 Ext. 5001-5002
📱 Celular: +57(310)8157896
✉ mares@cas.gov.co

MALAGA

📍 Carrera 9 N° 11-41 Barrio Centro
☎ Tel. +57 60(7) 7249729 Ext. 6001-6002
📱 Celular: +57(310)2742600
✉ malaga@cas.gov.co



LOS SUSCRITOS SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA Y PROFESIONAL UNIVERSITARIO - PRESUPUESTO DE LA CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER - CAS

CERTIFICA:

Que, previo análisis del concepto favorable emitido por la Subdirección de Planeación y Ordenamiento Ambiental, se constató que el uso de las fuentes de financiación guarda estricta consonancia con la destinación de los recursos de los cuatro (4) proyectos de inversión. Toda vez que de estos se derivan seis (6) contratos que requieren el trámite de vigencia futura con afectación al Presupuesto de Gastos de Inversión de la vigencia fiscal 2027, se procede a discriminar las fuentes de financiación de la siguiente manera:

No.	PROGRAMA PRESUPUESTAL	ACTIVIDAD PAC	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR TOTAL (VIGENCIA FUTURA 2027)
1	(Código 3203) Gestión integral y sostenible del recurso hídrico	36. Formular Planes de Ordenamiento del Recurso Hídrico en corrientes priorizadas	CONTRIBUCION DEL SECTOR ELECTRICO	\$ 1.000.000.000,00
			TASA POR EL USO DEL AGUA	\$ 142.461.089,10
TOTAL PROGRAMA 1				\$ 1.142.461.089,10
2	(Código 3205) Planificación Ambiental y Ordenamiento del Territorio	48. Realizar la actualización, socialización de las determinantes, unificación de instrumentos de planificación y definición de la estructura ecológica principal.	SOBRETASA AMBIENTAL - URBANO-VIGENCIA ACTUAL	\$ 14.652.796,00
3	(Código 3201) – Fortalecimiento del desempeño ambiental de los sectores productivos	9. Realizar acompañamiento a los sectores productivos para la reconversión hacia sistema sostenibles promoviendo el uso de energías alternativas	SOBRETASA AMBIENTAL URBANO VIGENCIA ACTUAL	\$ 742.812.257,94
TOTAL PROGRAMA 2				\$ 757.465.053,94
4	(Código 3203) Gestión integral y sostenible del recurso hídrico	39: Realizar la reglamentación y actualización de las corrientes hídricas priorizados con problemas en los usos y los goces.	CONTRIBUCION DEL SECTOR ELECTRICO	\$ 145.349.808,00
TOTAL PROGRAMA 3				\$ 145.349.808,00
VALOR TOTAL				\$ 2.045.275.951,04

Dado en San Gil - Santander, a los once (11) días del mes de junio del año dos mil veintiséis (2026).

JUAN CARLOS MALAGON PORRAS
Profesional Universitario – Presupuesto

LEYLA PAOLA REY AVENDAÑO
Subdirectora Administrativa y Financiera

cas.gov.co



Línea Gratuita 018000917600 - contactenos@cas.gov.co - [@CorporacionAutonomaDeSantanderCAS](https://www.facebook.com/CorporacionAutonomaDeSantanderCAS) - [@CAS_SANTANDER](https://twitter.com/CAS_SANTANDER) - [@CAS.SANTANDER](https://www.instagram.com/CAS.SANTANDER) - [CAS_SANTANDER](https://www.youtube.com/channel/UCAS_SANTANDER)

GUANENTINA- SAN GIL

Carrera 12 N° 9-06 Barrio La Playa
Tel: +57 60(7) 7249729
Celular: +57(311)2039075
contactenos@cas.gov.co

SOCORRO

Calle 16 N° 12-36 Barrio Centro
Tel: +57 60(7) 7249729 Ext. 2001-2002
Celular: +57(310)6807295
socorro@cas.gov.co

VELEZ

Carrera 2 N° 8-71 Barrio Palmira
Tel: +57 60(7) 7249729 Ext. 3001-3002
Celular: +57(310)6157697
velez@cas.gov.co

BUCARAMANGA

Calle 36 N° 26-48 Edificio Sura. Oficina 303 Int.110
Tel: +57 60(7) 7249729 Ext. 4001-4002
Celular: +57(310)8157695
casbucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA

Calle 48 con Cra 28 esquina Barrio Palmira
Tel: +57 60(7) 7249729 Ext. 5001-5002
Celular: +57(310)8157696
mares@cas.gov.co

MALAGA

Carrera 9 N° 11-41 Barrio Centro.
Tel: +57 60(7) 7249729 Ext. 6001-6002
Celular: +57(310)2742600
malaga@cas.gov.co



CAS Corporación Autónoma
Regional de Santander
NIT 90000272-0

77 Ambiente

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL

DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER CAS

CERTIFICA QUE:

El proyecto de acuerdo "Por el cual se autorizan cupos de vigencias futuras ordinarias en el Presupuesto de Gastos de Inversión para la vigencia 2027 de la Corporación Autónoma Regional de Santander -CAS", se ajusta al ordenamiento jurídico vigente en materia de presupuesto público.

La presente certificación se expide el once (11) de junio de 2026, en la ciudad de San Gil, Santander.

CLAUDIA PATRICIA BARAJAS BARAJAS
Secretaria General de la CAS

CAS.GOV.CO



Línea Gratuita 018000917600 - contactenos@cas.gov.co - @CorporacionAutonomaDeSantanderCAS- @CAS_SANTANDER- CAS.SANTANDER- CAS_SANTANDER

GUANENTINA- SAN GIL

Carretera 12 N° 9-06 Barrio La Playa
Tel: +57 (057) 7248729
Celular: +57 (310) 2036075
contactenos@cas.gov.co

SOCORRO

Calle 15 N° 12-36 Barrio Centro
Tel: +57 (057) 7248729 Ext: 2001-2002
Celular: +57 (310) 807296
socorro@cas.gov.co

VELEZ

Carretera 2 N° 8-71 Barrio Palma
Tel: +57 (057) 7248729 Ext: 3001-3002
Celular: +57 (310) 8157607
velez@cas.gov.co

BUCARAMANGA

Calle 36 N° 25-48 Edificio Sura Oficina 303
Tel: +57 (057) 7248729 Ext: 4001-4002
Celular: +57 (310) 8157606
bucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA

Calle 48 con Cra 29 esquina Barrio Palmera
Tel: +57 (057) 7248729 Ext: 5001-5002
Celular: +57 (310) 8157606
barrancabermeja@cas.gov.co

MALAGA

Carretera 9 N° 11-41 Barrio Centro
Tel: +57 (057) 7248729 Ext: 6001-6002
Celular: +57 (310) 2742000
malaga@cas.gov.co